



PC.
TERCERA

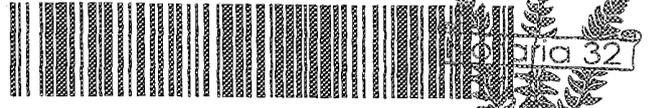
PROTOCOLIZACION DE LA
ESCRITURA DE ELEVACION A
PUBLICO DE APODERAMIENTO
ESPECIAL OTORGADO POR EL
ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA
ENTIDAD "SECURITAS SEGURIDAD
HOLDINGS S.L. OTORGADO ANTE
UNA NOTARIA DE MADRID ESPAÑA
19 DE FEBRERO DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, 19 DE FEBRERO DEL 2015



Factura: 002-001-000000241



20151701032P00080

Dra. Gabriela Cadena

PROTOCOLIZACIÓN 20151701032P00080

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN EGUEZ ANDRES MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712908407

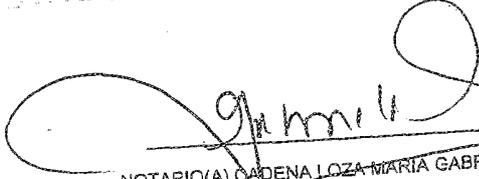
Descripción de Documento Protocolizado:

Número de hojas del documento: 7

Cuantía: INDETERMINADA

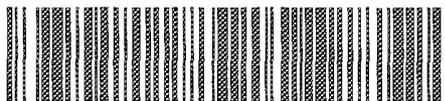
Protocolo escrita de donación:

Nombre del causante:


NOTARIO(A) CADENA LOZA MARIA GABRIELA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-001-000000244



20151701032000043

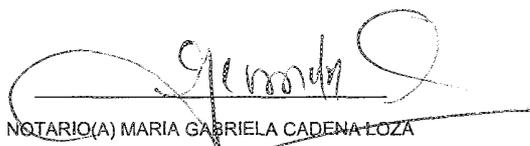


EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032000043

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN EGUEZ ANDRES MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712908407
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 13 de Febrero de 2015

Doctora: María Gabriela Cadena Loza
Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito
Presente.-

De mi consideración:

Klever Estalin Chila Manzaba, abogado en el libre ejercicio de la profesión, con número de matrícula No. 17-2012-430 del Foro de Abogados, según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Escritura de Elevación a Publico de Apoderamiento Especial Otorgado Por el Administrador Solidario de la Entidad " SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L. Otorgado ante una Notaria de Madrid España

Solicito se me otorguen tres copias de la protocolización.

Anticipo mi agradecimiento, por la atención que se sirva dar a la presente.

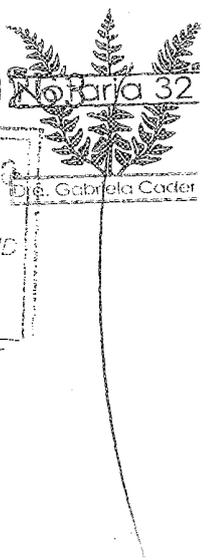

Ab. Klever Chila Manzaba
Mat: 17-2012-430

07/2014



CC9630 Notaria 32

ALFREDO BARRAU MORENO
 NOTARIO
 C/ Caracas, 23 • 28010 MADRID
 Telf.: 91 700 03 94
 Fax: 91 310 13 47



**ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE APO-
 DERAMIENTO ESPECIAL OTORGADO POR EL AD-
 MINISTRADOR SOLIDARIO DE LA ENTIDAD "SE-
 CURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L."**

NUMERO CIENTO DIECIOCHO. -----

En Madrid, mi residencia constituido en la calle
 Entrepeñas, número 27 a veinte de enero de dos mil
 quince. -----

Ante mí, ALFREDO BARRAU MORENO, Notario
 del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la
 Capital. -----

-----COMPARCE:-----

DON LUIS MIGUEL o solo LUIS POSADAS
 HERRERO, mayor de edad, y con DNI número
 2703717K. Tales datos resultan del expresado docu-
 mento de identidad que me ha sido exhibido y por el
 cual identifico, manifestando además que su estado
 civil es el de casado, que su profesión es Ejecutivo y
 que su domicilio a todos los efectos derivados de la
 presente es C/ ENTREPEÑAS, N.º 27, 28051-
 MADRID. -----

-----INTERVIENE:-----

En nombre y representación, como ADMINISTRADOR SOLIDARIO, de la entidad mercantil unipersonal denominada "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.", domiciliada en la calle Entrepasadas, número 27, de Madrid; constituida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Doña Pilar López-Contreras Conde, el día 10 de Octubre de 2002, con el número 1806 de orden de su protocolo. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 18174, folio 1, Sección 8, hoja número M-314601, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. número B-83446831.-----

Dejo constancia que el objeto social de esta compañía inscrito en el Registro Mercantil, según me dice, es el siguiente: *"Negociar y poseer acciones, participaciones, obligaciones, bonos, pagares, letras y otros valores públicos o privados, y en general, activos financieros."*-----

Actúa, y se encuentra legitimado para la presente, en su calidad de ADMINISTRADOR SOLIDARIO de la Entidad, cargo para el que fue designado por tiempo indefinido, mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal del día

07/2014



CC9630 Notario 321



24 de Diciembre de 2003, que fue elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José-Aristónico García Sánchez, el día 30 de Diciembre de 2.003, con el número 3.124 de su protocolo, que causó en el **Registro Mercantil la inscripción 5ª** en la Hoja abierta a la Sociedad.-----

Manifiesta el Sr. compareciente que no le han sido restringidas ninguna de las facultades que estatutariamente le corresponden en función de su cargo, manifestando la vigencia del mismo, y yo el Notario considero las mismas, bajo mi responsabilidad, suficientes para el otorgamiento de la presente escritura.-----

Igualmente manifiesta el Sr. compareciente que los datos de identidad de la persona jurídica y capacidad de la representada, y especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los anteriormente consignados, así como la plena vigencia de su expresado cargo y facultades representativas.-

Yo, el Notario, hago constar expresamente que

he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta por mi autorizada el día veintitrés de diciembre de dos mil catorce, con el numero 2.855 de protocolo, manifestando el compareciente, según concurre, no haberse modificado el contenido de la misma.-----

En tal concepto, el Sr. compareciente, según interviene, tiene a mi juicio, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE APODERAMIENTO ESPECIAL, y a su efecto:-----

-----O T O R G A: -----

PRIMERO.- Que el Sr. compareciente en su carácter de **ADMINISTRADOR SOLIDARIO** de la compañía representada, ha adoptado en fecha 12 de enero de 2015, la resolución que consta en el escrito que me entrega en este acto, suscrito por el mismo en esa misma fecha, cuya firma considero legítima por su especial reconocimiento que hace en este acto ante mi, y **QUE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA**, a fin de que surta todos sus plenos efectos jurídicos. --

Dicho escrito va redactado en idioma español, y extendido en un solo folio de papel común, mecano-

07/2014



CC9630-2657



grafiado por sus dos caras. -----

SEGUNDO.- Queda por tanto conferido poder especial a favor de **DON JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de identidad número 1708067267, para que en nombre y representación de "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L." ejercite todas y cada una de las facultades que constan en referenciado escrito, y que se dan por reproducidas en este lugar, toda vez que se reproducirán íntegramente en las copias que de esta se libren. -----

TERCERO.- Por ser especial dicho poder NO QUEDA SUJETO AL REQUISITO DE SU INCRIPCIÓN en el Registro Mercantil español, manifestando el Señor compareciente que el mismo va a surtir efecto fuera de España. -----

LEY DE PROTECCION DE DATOS.- El interviniente, acepta la incorporación de sus datos y la copia del Documento de Identidad a los ficheros de la Notaria, con la finalidad de realizar las funciones

propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley de las Administraciones Publicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria. En caso de que se incluyan datos de personas distintas del interviniente, este deberá haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**-----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura, en la forma que determina el artículo 193 del Reglamento Notarial, y el Sr. compareciente, enterado del contenido de la presente escritura, se ratifica y firma. -----

De su identidad personal deducida de lo indicado en la comparecencia de esta escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorganté o interviniente y en general de todo lo demás consignado en la misma, extendida en tres folios de papel timbrado notarial, números el presente y los dos anteriores, yo, el Notario, doy fe. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: ALFREDO BARRAU MORENO. -RUBRICADOS Y SELLADO.-----

07/2014

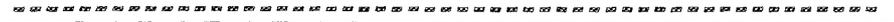
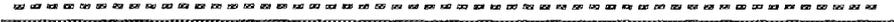


CC963026



APLICACION ARANCEL DISP. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
Bases De Cálculo: Sin Cuantía
Arancel Aplicable: 1, 4, Nª 8, 7

Sigue Documentación Unida



PODER ESPECIAL

SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L., una compañía constituida y organizada bajo las leyes de España, ("la Compañía"), con domicilio principal en la calle C/ Entrepeñas 27, 28051 de la ciudad de Madrid, España.

ANTECEDENTES:

Considerando que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

Considerando que SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L., es socia de la compañía ecuatoriana SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.:

PODER ESPECIAL:

En el ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos Sociales de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L., y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula Antecedentes de este instrumento, la COMPAÑÍA mediante este documento designa a:

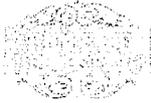
José Rafael Bustamante Crespo

Número de cédula de identidad: 1708067267

Nacionalidad: Ecuatoriana

Como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L., en la República del Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial, limitadas a:

07/2014



1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.
2. Comparecer a la Junta General de Socios.

El Mandatario podrá negarse a cumplir las instrucciones de la Mandante o renunciar al presente mandato en cualquier momento notificando de tal renuncia a la mandante. El MANDATARIO no será responsable de los actos de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L., ni tendrá ninguna responsabilidad por actos cometidos sin su participación directa o control.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción. De la misma forma el Apoderado podrá renunciar a este Poder Especial en cualquier momento previa notificación por escrito a la otra parte.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

En testimonio de lo cual, la Compañía confiere este Poder Especial a fin de que sea firmado como escritura a los 12 días de enero de 2015.

Luis Miguel Posadas Herrero

Representante Legal

SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.

Pasaporte No. AAD30080

ES COPIA DE SU MATRIZ, en la que dejo nota de esta expedición. Y para la sociedad la libro, signo y firmo, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números CC9630263, CC9630264, CC9630265, CC9630266 y CC9630267, en Madrid El veinte de enero de dos mil quince. Doy fé. -----



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Alfredo
has been signed by
a été signé par Barrau Moreno

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

en Madrid 6. el día 06 FEB. 2015
the / le

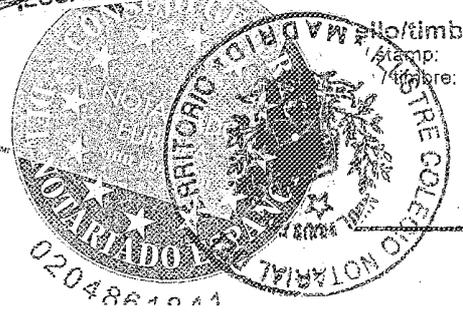
por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
par

ajo el número 007564
N° / sous n°

10. Firma:
Signature: Signature:

EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE ENVÍO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE... (S) UTILIES).

QUITO, 19/02/2015
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Lora
QUITO, ECUADOR



[Handwritten signature]

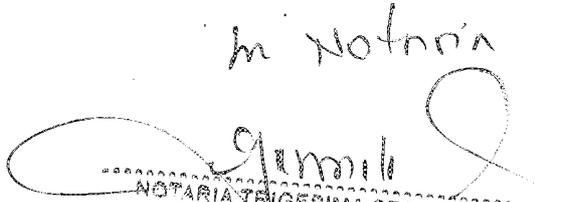
Doña Mª Eugenia Florilego Piódn



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO KLEVER CHILA MANZABA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DOCE GUION CUATROCIENTOS TREINTA DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE APODERAMIENTO ESPECIAL OTORGADO POR EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA ENTIDAD "SECURITAS SEGURIDAD HOLDINGS S.L. OTORGADO ANTE UNA NOTARIA DE MADRID ESPAÑA"; TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE APODERAMIENTO ESPECIAL OTORGADO POR EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA ENTIDAD "SECURITAS SEGURIDAD HOLDINGS S.L. OTORGADO ANTE UNA NOTARIA DE MADRID ESPAÑA".**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve (19) de febrero año dos mil quince.-

En Notaria

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

